BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: martes, 23 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

1430

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	512.500 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	456.000 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5.000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	131.715 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	32.802 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	22.900 €
TOTAL:	1.160.917 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	273.230 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	12.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	252.000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	616.062 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	7.625 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.160.917 €

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020

Nombre	Forma provisión	Puesto de Trabaj	Gr.	Nivel Comp. Destino	Compl. Específico	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones
Secretario Interventor	Funcionario Habilitado	1	A1	28	Si	Licenciado	1	Funcionario
Administrativo	Concurso oposición	1	C1	20	Si	Bachiller superior, fpII o equivalente	2	Funcionario
Aux.Administrativo	Concurso oposición	1	C2	16	Si	Graduado escolar, fpI o equivalente	3	Funcionario
Alguacil Operario	Oposición	1	E	14	Si	Grad. Escolar	4	Funcionario
Ayudante de Servicios	Concurso oposición	1	E	12	Si	Certificado de escolaridad	5	Funcionario
Operario de Servicios	Contratado laboral	2				Certificado de escolaridad	6	Laboral
Limpiadoras	Contr. Laboral	4					7	Laboral
Taquilleras y limpiadoras. Piscina	Concurso	2			Temporada estival		8	
Aux. Hogar	Concurso	1			Convenio bienestar social		9	Laboral. Vacante.
Agent. Ofic. Turismo	Concurso	4					10	Laboral
Monitor deportivo	Concurso	1					11	Laboral
Agen. Desarrollo Local	Sepecam	1			Convenio		12	
Profesora CAI	Concurso	2					13	Laboral
Socorrista	Concurso	2					14	Laboral
Bibliotecario/a	Concurso	1				Bachillerato o equilvalente	15	Laboral parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pastrana, a 19 de junio de 2020. El Alcalde, Fdo.: Luis Fernando Abril Urmente